

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17753 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 101/2012, por auto de fecha 17/4/2012, se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Valdecomunidades, S:A., con CIF n.º A-82-055138, con domicilio en C/ Atocha, n.º 34, 1.º Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Valdecomunidades S.A.-Magdaleno Ramos y Asociados S.L.P.- D. Jose Luis Ramos Fortea, C/ Génova, n.º 4, 1.º dcha., 28004 Madrid. Tfno.: 96 369 24 62; Fax: 96 369 97 51.

4.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursovaldecomunidades@ramosyasociados.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 4 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120030137-1